



ACTA SESION ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

03.01.2012 (segunda)

En Los Álamos, a tres días del mes de enero de dos mil doce, siendo las 11:58 horas, se da inicio a la sesión ordinaria, segunda del mes, la que es presidida por su titular el Sr. Alcalde, don Lautaro Melita Vinett con la asistencia de los siguientes Concejales:

- SR. FEIZAL AZAT GAZALE
- SR. FRANKLIN ANTONIO LIENCURA NUÑEZ.
- SR. JULIO ALDANA CHAVEZ.
- SR. OSCAR CABRERA ORTIZ.
- SR. JOSE FERNANDEZ RETAMAL
- SR. NELSON ALBORNOZ

TEMARIO:

- Correspondencia recibida y/o despachada.
- Aprobación actas anteriores.
- Puntos Varios.

Desarrollo:

Aprobación y/o rechazo de Acta del 13.12.2011: Aprobada con observación por parte del Concejal Sr. Azat, quien señala que él dijo que en varias oportunidades les solicitó la información del arriendo de los taxis al Sr. Candia y también al Sr. Alcalde, aparece que solo le solicitó la información al Sr. Candia.

Sr. Alcalde le encarga a la Secretaria Municipal que le entregue toda la información que solicitan los Sres. Concejales respecto de los taxis.

Aprobación y/o rechazo de Acta del 13.12.2011: Aprobada.

Aprobación y/o rechazo de Acta del 06.12.2011: Rechazada.

Observación: Concejal, Sr. Albornoz, por el tema como Comisión de Concejo respecto de la temática de la indemnización y todo lo que tenía involucrado al tema del Concejal Sr. Julio Aldana. Esperan que de alguna manera se pueda resolver de acuerdo a la presentación que hicieron a la Contraloría y al Tribunal Electoral, por lo tanto ahí había una situación que se podría conversar.

Concejal, Sr. Azat, señala que la presentación no es la correcta porque se piden fondos para traspasar a Salud para poder pagar las indemnizaciones y cree que no corresponde porque está contemplada una cantidad considerable de dinero para salud, no era necesario pedir la aprobación y lógicamente falta mucha información y por lo tanto no está de acuerdo.

Concejal, Sr. Fernández, recuerda que había solicitado como Concejal, a esa propuesta que se pronunciara el Asesor Jurídico, Control y previa consulta a la Contraloría, lo cual tampoco está, asimismo como no están adjuntas las cartas de despido, faltan los contratos y el tema de las cotizaciones previsionales que tampoco se han hecho llegar hasta el momento. Cuando solicitó esa información el día 06 de Diciembre 2011, y se la recordó en la última sesión extraordinaria que faltaba esa información y hasta el momento ya han transcurrido más de 20 días y tampoco han hecho llegar tal información del Asesor Jurídico, de Control y la consulta que hizo como Asesor a la Contraloría. No hay información.

Concejal, Sr. Albornoz, señala que los Concejales que son más votados, don Feizal y don Franklin pueden pedir la revocación del acuerdo. Sr. Alcalde nuevamente consulta si la aprueban o la rechazan, finalmente es rechazada por todos los señores Concejales.

Concejal, Sr. Aldana señala que le gustaría se viera el caso al final, solicita que se apague la grabadora y decir lo que siente, pide que lo escuchen y tomen el acuerdo que tengan que tomar.

Sr. Alcalde indica que él está solicitando en estos momentos la aprobación del Acta y el otro tema que se vea después. El acta no puede ser extemporánea porque está recién del 06.12.2011.

COSTOS DE OPERACIÓN PROYECTO CONSTRUCCION SEDE SOCIAL PROVINCIAL REDISPA

Sr. Alcalde expone el tema de la REDISPA en que el Concejo tiene que aprobar los costos de operación, los que están calculados en \$280.000.- mensuales que es para la construcción de la Sede, este es un requisito para que aprueben el proyecto. Somete a votación. Sres. Concejales por unanimidad aprueban.

CONCLUSION:

ACUERDO N°277/2012/

APROBAR POR UNANIMIDAD DE TODOS LOS SEÑORES CONCEJALES PRESENTES COSTEAR LOS COSTOS DE OPERACIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCCION DE LA SEDE SOCIAL PROVINCIAL REDISPA POR UN MONTO MENSUAL POR \$280.000.-

DEMANDA EN CONTRA DEL MUNICIPIO INTERPUESTA POR SR. ROBERTO VELASQUEZ

Sr. Alcalde, expone el tema de la demanda interpuesta por parte del Profesor Roberto Velásquez. Se requiere contratar los honorarios de un profesional Abogado y para eso se necesita el traspaso a Educación de al menos M\$2.000.-. Informa que la demanda es por M\$29.000.- y obviamente que se tiene que defender.

Concejales, señalan que nuevamente no cuentan con mayores antecedentes.

Sr. Alcalde, indica que de alguna manera conocen el caso del Sr. Velásquez.

Concejal, Sr. Azat, señala que en la feria campesina lo retó públicamente el Sr. Velásquez y en la de Cañete lo retó otro señor de Salud, y lamenta que en el Concejo Municipal nunca se entrega la información y por eso habla de una falta de transparencia total en su gestión y vuelven a caer en lo mismo, no tiene idea, comentarios sabe hartos pero no se puede valer de eso, lamenta estas situaciones, hay una falta de transparencia total. Sr. Alcalde, indica que no puede publicar estas cosas porque son de carácter más reservado, si necesita la información se le puede dar, pero la verdad que el Sr. Velásquez los tiene demandados porque entre otras cosas, la Contraloría revocó, hay que reincorporarlo incluso.

Concejal, Sr. Azat, señala que no lo sabe y pide disculpas por traer a colación el caso del Sr. José Peña, se le había fallecido un hijo. Indica que este municipio perjudicó a este señor, le hicieron daño, nunca hubo una buena voluntad, una buena disposición para solucionarle el problema, trató por todos los medios de no pagársele.

Sr. Alcalde, indica que en esa oportunidad le dijo a don Julio que con ese caballero había que actuar de la forma más legal posible porque estaba pidiendo algo que no correspondía, se le pagó todo lo que correspondía. En este caso el Sr. Velásquez demandó a la municipalidad porque la Contraloría revocó la destitución del cargo. Señala que hay una destitución porque falta la probidad porque el profesor tuvo un tema con una alumna y fue destituido por abandono de trabajo. La Contraloría también dice que faltan antecedentes y por lo tanto habría que restituirlo, se ha restituido dos veces en el trabajo, pero él está trabajando en otro colegio. El hoy día reclama una indemnización de la municipalidad, si procede y si el gana el juicio hay que pagarle pero hay defenderse.

Concejal, Sr. Liencura, recuerda que en una sesión de Concejo se le pidieron los antecedentes, incluso el Concejal Sr. Albornoz plateó varias veces el tema porque era colega de él y formalmente no ha llegado nada acá, todo ha sido rumor trascendido, no ha llegado copia del sumario, cartas de despido, cuando se reincorpora, faltan antecedentes formales por escrito y el pronunciamiento de la Unidad de Control porque se van a someter a una demanda judicial que se puede ganar, perder o empatar, pero se va a incurrir en un gasto de un abogado que no se sabe cuánto y eso daña al municipio porque el trabajo está mal hecho, porque hubo un sumario mal hecho y el cual la Contraloría se pronunció, hay que hacer otro sumario sobre sumario porque algo pasó ahí, porque no se puede decir que la persona es inocente si no se demuestre lo contrario en tribunales, entonces no llegar y tomar parte porque le cae bien, lo deja pasar y otro porque le cae mal lo castiga al tiro, lo publica a los cuatro vientos y lo sancionan.

Sr. Alcalde, somete a votación.

Concejal, Sr. Albornoz, por falta de antecedentes no puede rechazar ni pronunciarse.

Concejal, Sr. Cabrera, señala que caería en un notable abandono de deberes si no se defienden, por lo tanto, aprueba.

Concejal, Sr. Liencura, solicita antecedentes por escrito del tema, argumenta que los antecedentes lo han solicitado más de un Concejal, antecedentes formales por escrito de lo que estaba pasando, incluso copia del sumario, no ha llegado nada, incluso se podría haber hecho un Concejo reservado para tratar los temas pero no se ha hecho nada tampoco, bajo esa lógica hoy día se les dice que van a tener que contratar a un abogado y no se sabe cuánto vale, cómo se va a aprobar un acuerdo así para después seguir aprobando acuerdos, por tanto, rechaza el acuerdo.

Concejal, Sr. Azat, solicita mayores antecedentes, señala que no se podría solicitar votación si no traen los antecedentes de nada. Rechaza.

Concejal, Sr. Aldana, aprueba porque entiende que el municipio tiene que defender su patrimonio. Concejal, Sr. Fernández, rechaza.

Sr. Alcalde, aprueba.

CONCLUSION:

ACUERDO N°278/2012/

RECHAZAR POR LOS CONCEJALES SEÑORES ALBORNOZ, AZAT, LIENCURA Y FERNÁNDEZ, APRUEBAN CONCEJALES, SEÑORES CABRERA, ALDANA Y SR. ALCALDE, EL TRASPASO DE M\$2.000.- A EDUCACION PARA CONTRATAR A UN ABOGADO PARA LA DEFENSA DE LA DEMANDA INTERPUESTA AL MUNICIPIO POR EL SR. ROBERTO VELASQUEZ.

Sr. Alcalde, indica que de verdad siempre se ve enfrentado a esta disyuntiva, solicita que se le diga a la gente que envíe los antecedentes, la resolución de la Contraloría, la citación de la demanda, no sabe por qué no lo hacen.

Concejal, Sr. Fernández, indica que más que eso, el pronunciamiento del Asesor Jurídico, para ellos tener un respaldo y lo ha solicitado en reiteradas oportunidades, pero parece que no se le toma en cuenta.

Sr. Alcalde, indica que le encuentra razón en el tema de los antecedentes, pero los da por conocidos porque este no es un tema personal de él, él no tiene nada que ver con el Sr. Velásquez, esto es un tema comunal, de todos conocido y que están demandando a la municipalidad y que le saquen otros casos. Nunca ha actuado de mala fe hasta el día de hoy, no le digan cosas que no son así.

REMATE MADERA DE PINO:

Sr. Alcalde consulta por la oferta presentada por un lote de madera, se tiene que tomar el acuerdo.

Administrador Municipal, Sr. Candia, informa que la oferta presentada es de \$500.000.- por el lote N°1, es el único lote con metros ruma.

Sr. Alcalde, consulta si se pueden dejar esos metros ruma para el Consultorio.

Administrador Municipal, señala que hay que hacer ofertas.

Concejal, Sr. Cabrera consulta si hay que recibir ofertas o se debe destinar a través de un decreto.

Administrador Municipal señala que estaba el acuerdo que se iba a ser trato directo.

Concejal, Sr. Aldana, señala que el consultorio va a comprar ese poquito de leña gastando M\$2.000.- y puede comprarlos en \$600.000.- y es una realidad, pero el municipio verá.

Sr. Alcalde, prefiere en este caso acoger lo que opina don Julio, pero no sabe si se puede hacer legalmente, pero lo que haría es dejar esa leña para el Consultorio, incluso para los jardines infantiles, las salas cunas, el municipio compra la leña muy cara y para qué se le va a vender tan barata a un privado.

Administrador Municipal, cree que si no hay ofertas y se ha declarado desierta la licitación varias veces.

Concejal, Sr. Liencura, consulta si el tema se ha consultado a la Unidad de Control.

Concejal, Sr. Azat insiste que se vuelve al mismo problema, porque no se sabe cuántos metros son.

Administrador Municipal, explica que es el lote 1, sean los metros que sean está valorizado en \$600.000.- y hay una oferta de \$500.000.-

Concejal, Sr. Azat, indica que no es así el asunto, cuántos metros. Nunca se olvida cuando llamó que le preocupa la madera, el riesgo, la cantidad y le dijeron que no se preocupara porque hay guardias y no se pierde ningún metros, resulta que se partió con 2.970 y tantos metros y no sabe en cuántos van, es ese el problema, la parte de transparencia, si se traspasa así cómo van a saber cuánto van a traspasar y cuánto falta y cuánto se ha entregado, cree que no es tan simple el asunto, existe la obligación de resguardar los bienes del Estado y tiene la obligación de fiscalizar y aunque caiga mal pero cumple única y exclusivamente con la función que le ha mandatado la comunidad, nada más que eso.

Sr. Alcalde, está de acuerdo, para más claridad que se deje para el Concejo y claro todo lo que significa esto y si se puede hacer o no, porque la duda que tiene es si se puede ocupar así.

Concejal, Sr. Aldana indica que el Departamento de Salud lo puede comprar igual, es lo mismo que cuando se compran las patentes que se compran en el municipio.

EXPOSICION PMG MUNICIPAL 2012:

Sr. Alcalde cede la palabra a don Omar de la Rosa,

Sr. Omar de la Rosa, expone propuesta del PMG 2012. En el año 2002 se publicó la Ley 19.103 que estableció o instituyó a los municipios un Programa de Gestión Municipal a nivel Institucional, es decir que involucra a todas las municipalidades y servicios traspasados y a nivel colectivo, posteriormente esa misma ley que tenía un plazo definido se modificó con la Ley 20.003 y 20.008

del mes de marzo del año 2005 y con esa ley es ampliar el plazo de los PMG que posteriormente nuevamente fue modificado con una nueva ley que aprobó el presupuesto y el reajuste público para los servicios públicos del año 2009, cuando se dejó en forma definitiva los PMG en los municipios.

Los PMG establecen el pago de una Asignación de Incentivo Institucional, pero eso en base a cumplimiento de objetivos y metas dentro de un año determinado, por esa razón es importante que como funcionario vengán a plantear cuáles son los objetivos para un año determinado, ustedes como Concejo Municipal por Ley van a decir sí o no o se modifica.

Para el año 2012 se han propuesto tres objetivos específicos:

- 1.- Manejo de residuos, basura y el primero objetivo señala recolección de residuos domiciliarios,
- 2.- Mejorar la atención al cliente y
- 3.- Lograr la conformación de un recurso humano más integrado y más especializado en el municipio.

OBJETIVO N° 1: Implementar un Programa piloto y comisión final de basura de Los Álamos. Hoy día la basura se recolecta a través de los camiones y siguen habiendo quejas que el servicio no mejora, de hecho siempre van a haber necesidades y nunca se va hacer ese 100% como la comunidad quiere, pero si se instalan contenedores en los distintos sectores, esto podría mejorar sustancialmente. La primera es la adquisición de los contenedores, posteriormente instalar estos contenedores en los distintos sectores de la comuna que están establecidos en el plano adjunto. La tercera meta es una firma de un acopio de cooperación para el reciclaje de la basura con las Juntas de Vecinos porque cada uno de estos contenedores van a estar instalados en distintos sectores y alguien tiene que cuidarlos, tiene que comprometerse y la labor de la Junta de Vecinos es cooperar en el desarrollo de la comunidad. Otra meta para cumplir el objetivo es desarrollar charlas de educación ambiental y manejo de residuos sólidos al menos en tres colegios de la comuna, porque son los niños los que promueven el cambio de hábito generalmente en las familias y más adultos. La elaboración de dípticos informativos con orientaciones para reciclaje porque dentro del plan de charlas y capacitaciones ambientales se pretende tratar pero además se tiene que publicitar y junto con a ello hacer la promoción radial, el año anterior se hizo y elaboración de una programación de retiro de basuras por sector, hoy día existe pero una vez que se instalen los contenedores si el Concejo aprueba el objetivo, se va requerir hacer una reprogramación de lo que hoy día se está haciendo, como esto implica costo generalmente en los PMG de los años anteriores se ha tratado que sea lo más barato posible, pero este año se atreven a hacer un PMG con un cierto costo para el municipio es porque a nivel de funcionarios municipales se están pidiendo dos cosas, una que la escala municipal se iguale a la escala única de remuneraciones que es mucho más alta, y segundo que el PMG se paga el 6% institucional más 4% si se cumplen las metas colectivas, es decir un 10%, en la administración pública central eso es un 35%, eso ya se está formalizando en un acuerdo, tiene que presentarse a un proyecto de ley de parte del Gobierno y cuando ello ocurra, se pretende que sea este año, y que sea incluso retroactivo desde enero 2012 hacia adelante las exigencias van a ser más exigentes para los PMG, van a exigir que los municipios aporten recursos, por esa razón la ponderación de este objetivo en particular es de un 40%.

Verificadores de logros: hay muchos, los más concretos son la capacidad de compra de los contenedores, el decreto que autoriza la distribución en los distintos sectores y la copia de los convenios que se formalicen con las Juntas de Vecinos para el cuidado y manejo.

Responsabilidad específica: el Departamento de Finanzas por el tema de los recursos, adquisiciones, porque es la persona que tiene que comprar y el Departamento de Obras porque tiene que coordinar la distribución a los distintos sectores, en el plano y cree que la redistribución estaba conversada anteriormente con el Concejo, Director de Obras indica que es una propuesta.

Costos : cotización que hizo don Christian Gutiérrez, contenedores de 2.500 litros, galvanizados tiene un costo de \$423.500.- cada uno más IVA, el Alzacontenedores tiene un valor unitario \$3.850.000.- más IVA, y el proyecto contempla la adquisición de dos alzacontenedores y 30 contenedores y eso da una inversión de \$34.281.935.-, que tendría que invertir la municipalidad.

Sr. Alcalde consulta si los contenedores se van a instalar en ciertos lugares.

Concejal, Sr. Azat, sugiere que hay un sector de la Población Caupolicán camino a Sara de Lebu y que la gente tiende a botar la basura, en la esquina y justo ahí habría que colocar el contenedor, existe otro a la salida de Pilpilco y camino a Lebu, todas las salidas de la comuna, se quiera o no la

gente no sale a dejar la basura al camión de la basura, la botan después. Recuerda que se hizo una campaña ecológica con el liceo y escuelas y salían a recoger las basuras, se hacía una campaña y los niños son los mejores agentes para potenciar de no botar el papel del helado, lo mejor es trabajar con los niños.

Sr. De la Rosa, indica que por eso se va a tratar de capacitar a niños de al menos 3 colegios, podrían ser más. La justificación del objetivo, la cultura social, si no se tiene dónde botar la basura no se guarda sino que se bota, la no existencia de lugares de acopio, y la no existencia de una política comunal específica en orden de generar acciones que tiendan a crear una postura comunal, no se tiene una ordenanza que ordene ese tema y la otra justificación de esto, la idea es sensibilizar a la comunidad y tomar conciencia de que la comunidad tiene un papel preponderante en el tema de manejo de la basura y la dotación como proceso participativo y necesario para cambiar los hábitos,

OBJETIVO N*2: Promover una cultura preventiva en el consumo de alcohol y drogas en la Municipalidad. Este objetivo va de la mano con el convenio que se firmó en diciembre el año 2010 con el ex CONACE que hoy es SENDA. Más adelante se puede hacer con los servicios traspasados Educación y Salud.

Metas o actividades : durante el año 2011 se desarrollaron el Programa de Prevención de Consumo de Alcohol y Droga, que se trabajó con el CONACE, ese programa contemplaba en todo el año distintas actividades, entre ellas capacitación, la creación de una mesa municipal que hizo la formalización del convenio que lo firmó el Sr. Alcalde en el mes de Diciembre 2011, capacitaciones que se hicieron aquí y en Concepción y eso termina con una presentación de una propuesta de políticas de prevención de consumo de drogas dentro del municipio.

Para esto se ha elaborado un reglamento interno de comportamiento en relación al tema y eso lo van a tener que discutir en algún momento y aprobarlo o rechazarlo, como dato general esto fue presentado al SENDA y al menos ellos lo aprobaron, para cumplir el objetivo señalado anteriormente se pretende capacitar personas para la formación de monitores en prevención de consumo de alcohol y drogas en el trabajo, porque después se puede hacer más extensivo a los servicios de Salud y Educación y colegios, y en definitiva a la comunidad, este trabajo formación de monitores, se ha conversado con el SENDA y ellos van a facilitar los profesores. Desarrollar actividades para el desarrollo del vínculo familiar, desarrollar una campaña antitabaco, esto a algunos no les va a gustar a los que fuman en la municipalidad y el tabaco también es una droga y si estamos todos, tienen que atacar de frente y el desarrollo de talleres de autocuidado dirigido a los trabajadores. Este objetivo que ya se está trabajando y se trabajó el año anterior tiene una ponderación media con un porcentaje del 30%, verificadores de logros, certificados de la institución capacitadora, registro fotográfico, certificado personal que acredite que efectivamente asistió a las capacitaciones, listado de asistencia a los talleres.

Responsabilidad específica: Departamento de Finanzas, Comité Paritario, (es el único comité paritario que está funcionando a nivel de municipalidades en la provincia), Comité de Bienestar.

Responsabilidades de verificar cumplimiento: Unidad de Control Interno y el Concejo Municipal, la justificación de ese objetivo es promover la evolución y el desarrollo del trabajador que tenga algún problema con drogas, generar la obligación, mejorar el desenvolvimiento de las funciones, menores ausentismos, menos quejas, tiempo de ocio reducido, mayor eficiencia en la organización, y menos accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Objetivo N° 3: Se propone establecer en la municipalidad un cambio de capacitación funcionaria, durante el año siempre se hacen capacitaciones en distintos temas, la ley señala que los municipios tienen la obligación de dejar en sus presupuestos recursos precisamente para capacitación y como municipio adolecemos y culpa del funcionario de no tener un plan de capacitación anual, por lo tanto las capacitaciones se hacen normalmente se les ocurrió en algún momento por cumplir algún objetivo o actividad porque llegó algún curso ofrecido de alguna consultora externa de la contraloría, pero la municipalidad nunca ha tenido un plan de capacitación, por lo tanto que se pretende es generar las bases para crear un plan de capacitación en forma sistemática y que se mantenga en el tiempo.

Ponderación : Media, 30% y con ello se genera el 100% de los objetivos.

Verificador del logro : Copia certificada del diagnóstico que lo puede hacer la Secretaria Municipal, Administrador Municipal o alguien que efectivamente certifique que es el diagnóstico que

corresponde, copia certificada del Plan de Capacitación, certificado de validación emitido por la oficina de personal, listado de asistencia a las capacitaciones, registro fotográfico que es la mejor prueba que las cosas se van haciendo.

Responsabilidad específica : Unidad de Control y también es encargada de capacitación municipal, por lo tanto tiene una doble responsabilidad en ese aspecto, Administrador Municipal, Finanzas, Asociación de Funcionarios.

Responsabilidad de verificación: Control Interno y Concejo Municipal. Como conclusión la capacitación en cualquier sector productivo, social debe ser vista como una necesidad inherente a los objetivos de la institución e innegable porque permite mejorar la eficiencia, la eficacia, el desarrollo y la creación de los objetivos propios de la institución, organización.

Sr. Alcalde, señala que tiene una duda con respecto a la operatividad del contenedor que se está proponiendo, hay contenedores de distinto tamaño, este es de 1.500 litros, ojalá que no lo puedan sacar en la noche.

Sr. Christian Gutiérrez, Director de Obras, dentro del monto no se contempló haber instalado por ejemplo donde se piensa ubicar un poyo de hormigón con una cadena y un candado que permita que la gente no lo saque, es un costo menor.

Sr. Alcalde, indica que eso es muy importante, porque en la noche pasan los chicos ebrios y van a tomar los contenedores y los saquen.

Sr. de la Rosa indica que por eso se pretende comprometer a las Juntas de Vecinos, no van a estar vigilando pero hay que comprometerlos.

Director de Obras, Sr. Gutiérrez, indica que en Los Álamos, se propusieron 10 contenedores: Línea Férrea Galvarino, Multicancha Villa San Pedro, Plaza Silvia Chacón, Multicancha Los Canelos, Frente a la Plaza de Armas, afuera de la bodega, área verde Población Caupolicán calle centenario, entrada de la Población Villa Esperanza, salida Villa Cordillera, Sede Social Población Valle Hermoso.

Concejal, Sr. Azat, insiste que hay un lugar a la entrada de la Población Caupolicán con Trihuco frente a la Iglesia del Señor, la gente acostumbra botar la ahí la basura, él está constantemente pasando por ahí.

Director de Obras señala que no existe espacio para colocar un container, por la medida de seguridad, el container tiene que tener un espacio para poder ubicarse y anclarlo y no lo saquen.

Concejal, Sr. Azat, insiste que hay mucho espacio.

Concejal, Sr. Liencura, indica que frente a las Tiendas Matti, frente donde Ferrer siempre botan basuras.

Director de Obras, indica que don Omar colocó un letrero para que no boten basuras.

Director de Obras continúa con la distribución: en Quillaitún en la cancha de Fútbol a la entrada del camino vecinal, donde está la sede social, para que también se haga cargo de la mantención de este equipamiento; camino al Balneario de Pilpilco, en la entrada de un terreno eriazó; Oficina Municipal de Cerro Alto; área verde donde están los juegos a cuadra y media del Estadio de Cerro Alto; en el cruce de Cerro Alto; calle Arturo Prat de Cerro Alto;

Concejal, Sr. Fernández, consulta por el sector del Camping Municipal. También consulta por los sectores de camino a Cupaño, Catren y Antihuala, donde la gente bota basuras como fierros, colchones y desperdicios. Como se hace para que la comunidad no bote basura ahí.

Director de Obras, indica que este plan va a un plan de educación comunal sobre la evacuación de la basura, lo que se busca es tratar de educar, concientizar a la gente primero que va a haber container donde tienen que botar la basura.

Concejal, Sr. Liencura recuerda que él presentó un escrito solicitando que se hiciera en los colegios, tanto educación como salud, colocar basureros de reciclaje, enseñarle a los niños de kínder, prekínder y primero básico, ahí es donde está la base de la educación para que se empiecen a formar con hábitos, colocar en los colegios unos basureros donde uno diga papeles, otros botellas y colocarlos en los colegios y los centros de salud, porque así también están ayudando a la educación, al hábito y no pasaría lo que pasa.

Sr. Alcalde, cree que este es el primer intento, el tema del reciclaje viene en una etapa posterior a esto, porque ahora se va a echar la basura en un tacho y se va a recoger toda, pero no se está en condiciones para colocar tres container en cada sector.

Concejal, Sr. Fernández, cree que se hay que ver la posibilidad de ser más accesible y como bien lo dijo hay que hacer los hábitos por la educación y por salud, lo invita a comprar los basureros que dicen botellas e instalarlos.

Sr. de la Rosa, indica que el año antepasado con el PMG comenzó con este tema y de hecho a fin de año se compraron una cantidad de receptáculos de basura para generar un convenio con el Liceo, la Escuela de Tres Pinos y la Escuela Félix Eyheramendy, donde se iban a instalar; hay que generar un convenio de reciclaje, instalar los basureros y hacer las capacitaciones, como llegó fin de año se iban a instalar en marzo y como hubo estos movimientos estudiantiles y se dijo que se iba a esperar porque los basureros los iban a hacer pedazos, los que compró la municipalidad y los que se gestionaron con Bosques Arauco que también les dio una cantidad, como no se pudo hacer, se va hacer este año, con lo que está planteando el Concejal, Sr. Fernández, se podría complementar al programa si le parece al Concejo, generando un programa semestral de retiro de basura, como colchones, lavadoras, etc., lo que estuvo en algún momento haciendo la dirección de Obras.

Concejal, Sr. Fernández reitera que esa petición la presentó el año 2009 en el Concejo, lo reiteró el 2010, la educación hay que empezarla con los más chiquititos, el centro de salud, porque todos vamos a esos lugares.

Concejal, Sr. Liencura, señala que tiene razón, pero se están mesclando las cosas, ya que se está viendo un PMG Institucional, y ellos están haciendo un esfuerzo y está coincidiendo el tema de lo que el Concejo pidió y hay que apoyarlos en este primer esfuerzo y después se va viendo como complementar este primer esfuerzo.

Sr. de la Rosa, indica que se les va a invitar cuando se haga la instalación y entrega de estos receptáculos.

Concejal, Sr. Fernández, insiste que tiene que complementar y hacerle entender al Alcalde, quien preside el Concejo, que hay que empezar por casa, la educación y los hábitos a los niños es elemental.

Sr. De la Rosa, indica que se tienen contempladas las capacitaciones a las escuelas, se ha estado trabajando en ese tema.

Director de Obras, señala que hay que diferenciar la categoría de basurales, unos son los macrobasurales y otros los microbasurales, esto va dirigido a los microbasurales. Los macrobasurales son los colchones, las camas, las maderas, cosas que se retiran con el camión y está contemplado dentro del PMG de la Dirección de Obras en dos faenas, una es la mantención y operación de este sistema y otra es la mantención y la operación de los macrobasurales, mantener limpio estos sectores que es obvio que hay un proceso de adaptación entre lo que se está haciendo ahora y lo que se quiere que ocurra, que va a seguir botando la gente la basura en cualquier lado y eso va a tener que mantenerlo para de alguna manera controlar a esta gente e indicarle que al final no deben botar la basura en esto, lo otro se ha hecho el año pasado y antepasado, el problema que se hace con una periodicidad que no es la que debiera ser, cada dos meses, se podría aumentar un poco más, no se han tenido los medios, el camión estuvo 3 mese en mal estado y eso atrasa el trabajo del departamento y poder realizar estas otras faenas.

Concejal, Sr. Azat, sugiere que así como la gente está botando basuras en los bosques, tal vez sea posible que se le diga a Bosques Arauco que el municipio ha hecho un esfuerzo y va a colocar contenedores y pedirles que apoyen con contenedores en sus sectores y el municipio va a retirar esas basuras, en vez de tirarlas al bosque que la boten en un contenedor.

Sr. De la Rosa, indica que el problema es dónde dejar esas basuras, ya que en Cañete no quieren recibir ese tipo de basura, la municipalidad no tiene un lugar para ello, es un tema que hay que resolver.

Director de Obras, señala que esta es una propuesta no resolutive que no entregó 100% resultado, es algo ocasional, inclusive la gente cuando tiene que dar una imagen que no tiene que botar la basura, y para el PMG del 2013 buscar algo que complemente un poco más para que sea más operable y más resolutive.

Concejal, Sr. Azat, los felicita por la iniciativa porque es lo han solicitado por mucho tiempo, el retiro de todas esas basuras y evitar que se siga propagando. Somete a votación.

Concejal, Sr. Liencura, felicita a don Omar y don Christian por la presentación y al Gremio porque asumieron un tema que ha sido requerido y planteado por todos los Concejales de alguna u otra forma y que lamentablemente el municipio va a tener que enfrentarlo y va a quedar al Concejo para poder complementar este trabajo que se está haciendo, porque efectivamente faltan depósitos de la basura, sino que el paso siguiente que es reciclar la basura, aprueba con mucho gusto.

CONCLUSION:

ACUERDO N°279/2012/

APROBAR POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES PRESENTES EL PMG INSTITUCIONAL MUNICIPAL PARA EL AÑO 2012.

REGLAMENTO POLITICA DE PREVENCION DEL CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS EN LA MUNICIPALIDAD:

Sr. De la Rosa, otro tema es la propuesta de prevención del consumo de alcohol y droga, que es la propuesta que se tiene que hacer como Concejo, se la envió a sus correos, presentárselas y después discutirla, aprobarla o rechazarla, pero la municipalidad en algún momento tiene que aprobar esta política, porque se comprometió a eso dentro del convenio que hizo la municipalidad con el SENDA, en términos generales la política establece principios generales, considera la misión y la visión de la municipalidad, la misión fue la que se trabajó y se definió con la Universidad del Bío Bío, y que aprobó el Concejo, dentro de estas propuestas políticas considera algunas definiciones de alcoholismo, droga y establece un objetivo general que es promover el ambiente de trabajo saludable y seguro fortaleciendo el desarrollo personal de los trabajadores y el mejoramiento sustantivo del tema laboral con el fin de lograr una mejor calidad de vida para la familia municipal de la municipalidad de Los Álamos y para cumplir esos objetivos generales, se generan objetivos específicos como por ejemplo informar y sensibilizar a los funcionarios municipales sobre los riesgos que implica el consumo parcial y abusivo del alcohol y droga. 2° establecer procedimientos de control y prevención, señalar las consecuencias y sanciones en caso de detección de consumo de alcohol y droga sea este en el lugar de trabajo o fuera de él, porque el funcionario público es en todos lados y si fuera del trabajo lo encuentran botado en la calle tiene responsabilidad administrativa igual. Promover y generar un clima laboral grato y un estilo de vida saludable, establecer canales de apoyo y medidas de rehabilitación para trabajadores que sean consumidores y debieran ser rehabilitados. El año pasado se hizo un diagnóstico, comparado con otros municipios acá no se consume, uno que otro pero es muy poco a nivel de porcentaje. La propuesta establece algunos aspectos normativos sobre el alcohol, tabaco. Con respecto al alcohol dice que se prohíbe estrictamente el consumo de cualquier tipo de bebidas alcohólicas en dependencias de la municipalidad de Los Álamos, entendiéndose por ello el edificio consistorial, colegio bajo la administración municipal, Departamento de Educación, Departamento de Salud, Consultorio y Postas, esto va a consecuencia de lo que se aprobó años atrás en la Ordenanza de alcohol. Tabaco: queda estrictamente prohibido fumar en dependencias en los distintos lugares municipales dependientes de la municipalidad de Los Álamos, de acuerdo a la ley 19.419, que dice

que no se puede fumar en lugares públicos de administración. La municipalidad no determinará zonas especiales para estos fines.

Este documento fue aprobado por el SENDA, pero el Concejo puede modificarlo o aprobarlo tal cual o complementarlo. Con respecto a los medicamentos dice que se prohíbe el consumo de estimulantes y/o tranquilizantes al interior de las instituciones, exceptuando aquellos dispuestos por prescripción médica y ahí hay obligaciones para los funcionarios en caso de. Con respecto al consumo de drogas ilícitas, dice que queda estrictamente prohibido portar, guardar, trasladar, consumir, transferir y comercializar cualquier tipo de drogas ilícitas al interior de los recintos municipales ya sea por parte de los trabajadores o de terceros y si se sorprende a un tercero portando, consumiendo, transfiriendo, comercializando droga al interior del recinto municipal, será expulsado del lugar y denunciado a la justicia en conformidad a disposiciones de la ley. En cuanto a los trabajadores no se les permitirá desarrollar su actividad laboral si es detectado bajo la influencia de alguna droga o consumiendo alguna de ellas, se establece que el incumplimiento a esta norma dará lugar a sanciones administrativas que son aplicadas en caso de los funcionarios de acuerdo a los estatutos administrativos, es decir, tiene que haber una investigación y si es necesario un sumario y con respecto a los trabajadores cuya calidad jurídica no sea el estatuto administrativo, dice que serán sancionados con una amonestación escrita si la falta es considerada grave con la caducidad del contrato respectivo, la gente que es contratada a honorarios o programas, lo mismo ocurrirá si un trabajador amonestado persiste en infringir las normas dispuestas, en caso que se produzca un caso de accidente ocasionado por un funcionario que se encuentra bajo la influencia del alcohol o drogas, se instruirá el correspondiente sumario administrativo y mientras dure ese trabajador será separado de sus funciones. Si producto del sumario se determina existencia de delito, independiente de las funciones administrativas, corresponde hacer la denuncia a la justicia ordinaria y en este caso le corresponderá al Alcalde para que sea la ley establezca responsabilidad civil del o los involucrados. El documento señala algunas obligaciones y prohibiciones, todo trabajador que represente a la institución y esto es sumamente importante en actividades externas deberá cumplir estrictamente con las normas, eso porque cuando se sale a otro lado hay personas que tienden a relajarse, el alcance a estas normas afectarán a todos los usuarios que requieran atención o algún servicio por parte del municipio, a los estudiantes en práctica, prestadores de servicio, amigo y familiares de los funcionarios. La municipalidad incluirá una cláusula en el contrato de trabajo de los trabajadores, que presten servicios a honorarios y aquellos que sean contratados bajo la norma del código del trabajo una indicación específica que establezca una obligación por parte de los contratados de cumplir y respetar la norma de esta política institucional.

Concejales, Sr. Fernández, señala que además ahora empieza a regir una nueva ley para los honorarios, hay que pagarles impuestos previsionales.

Sr. De la Rosa, indica que de igual forma incluirá los contratos con contratistas una cláusula que señale la obligación por parte de esta de establecer políticas claras relacionadas con el consumo de alcohol y droga por parte de los trabajadores de las empresas contratistas. La municipalidad dispondrá de ayuda psicológica y médica a todos aquellos trabajadores que voluntariamente lo soliciten y tengan algún problema de consumo de droga o alcohol y el apoyo tiene que realizarse en coordinación con el equipo institucional de prevención y bajo estricta reserva. En caso que se detecte que algún trabajador municipal tenga preeminencia al uso de alcohol o algún tipo de droga será derivado por su superior jerárquico ante la red de apoyo existente en el municipio a fin de establecer su rehabilitación, en caso que algún trabajador se encuentre en tratamiento o rehabilitación y esto conlleve el alejamiento de su función o puesto de trabajo o indicación del profesional, se le conservará éste y se le restituirá en las mismas condiciones previas al inicio de su tratamiento o proceso de rehabilitación, previo informe de un profesional que avale su reinserción laboral. todo trabajador que se encuentre desarrollando algún proceso de rehabilitación o tratamiento específico relacionado con el consumo de alcohol y droga, obliga a cumplir estrictamente con las indicaciones médicas. Todo trabajador municipal que sea detectado y que tengan adicción al consumo de alcohol y droga y que siendo apercibidos por la comisión institucional de prevención para que se incorporen a un proceso de rehabilitación y se nieguen a hacerlo serán responsables de las consecuencias de su actitud o conducta funcionaria pueda tener en el buen desarrollo del proceso de la institución. La Dirección de Administración y Finanzas a través de su oficina de personal será responsable de establecer un sistema para procesar y

mantener absoluta reserva de todos los antecedentes del funcionario. Este documento establece un plan de prevención y este plan de prevención está considerado en tres etapas. 1.- etapa de prevención primaria, su acción se basa en mantener el no consumo y promover el desarrollo de factores protectores dentro del municipio, tiene como objetivo prevenir el uso y consumo precoz de alcohol, tabaco y droga. Se instalará un programa de prevención para el trabajador y sus familias basado en actividades de educación, capacitación, proyectos de recreación o formas de ocupar el tiempo libre que fomente y fortalezca el bienestar del trabajador y su familia. 2.- las acciones estarán dirigidas a detectar tempranamente a aquellos consumidores iniciales, ocasionales o dependientes previniendo el consumo abusivo de alcohol, tabaco y otras drogas. Considera un plan de prevención terciaria que está dirigido directamente a las modalidades de tratamiento y rehabilitación en caso de. Se establece que el espíritu de la municipalidad es evitar y en caso que se produzca disminuir el consumo abusivo de alcohol y droga, por lo que se otorgará la posibilidad de efectuar un tratamiento a los trabajadores, porque no tan solo se tiene que prevenir, controlar, sancionar sino que también apoyar y ver el tema de rehabilitación, si un trabajador fuese consumidor abusivo de alcohol y usuario de drogas ilegales podrá solicitar ayuda e informar a su jefe directo o a los equipos preventivos coordinador, el municipio otorgará las facilidades que el caso requiera de acuerdo con las indicaciones, sugerencias o prescripciones médicas de los organismos de salud competente, se generarán instancias de acompañamiento y seguimiento en el proceso de detección, tratamiento y/o rehabilitación e inserción laboral a cargo del o los profesionales que el municipio disponga para la atención del trabajador afectado, esto va a ser una obligación de la municipalidad en general, si se aprueba esto o con alguna modificación pasa a ser municipal, se puede aprobar ahora o lo pueden modificar y aprobar después en otra sesión, pero en algún momento se tiene que aprobar porque está dentro del convenio que firmó el municipio con el SENDA.

Concejal Sr. Azat señala que se debería someter a aprobación y que les envíen una copia a cada uno.

Sr. De la Rosa, también establece el procedimiento de control o dirección, plan de acción o procedimientos normativos con respecto al alcohol, el tabaco, medicamentos.

Concejal, Sr. Liencura, le parece que está bien, pero cuando se hacen cóctel, recepciones o inauguraciones, etc.

Sr. De la Rosa, indica que eso está en consecuencia con la ordenanza municipal de alcoholes que el Concejo aprobó, donde se prohíbe consumir alcohol en los colegios.

Concejal, Sr. Azat, somete a votación para su aprobación o rechazo.

CONCLUSION:

ACUERDO N°_280/2012/

APROBAR POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES PRESENTES REGLAMENTO DE POLITICAS DE PREVENCION DEL CONSUMO DE DROGAS EN LA I. MUNICIPALIDAD.

Sr. De la Rosa, indica que se puede modificar porque este es un reglamento interno, por lo tanto basta la aprobación del Concejo.

Concejal, Sr. Liencura, consulta qué pasa con la chicha que se compra para el 18 de septiembre.

Sr. De la Rosa, señala que en ese tema tiene que resolver el Concejo Municipal en su momento.

REGLAMENTO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE LA COMUNA

Concejal, Sr. Azat, señala que la semana pasada se sometió a votación este reglamento conforme lo señala la ley 20.500, sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública donde se produjo un empate, hoy se tendría que someter a nueva votación. Acto seguido solicita el pronunciamiento de la mesa.

Concejal, Sr. Albornoz, indica que se les tiene que informar sobre la ley, tener conocimiento de ella y después tienen que fiscalizar en función de la aplicación y de obligar a que de alguna manera se cumpla. Señala que la va a aprobar.

Secretaria Municipal, sugiere que el Asesor Jurídico haga la presentación.

Asesor Jurídico, considera que el mayor problema es cómo va a operar esta ley, el Concejo va a tener que fiscalizar a posterior. La Secretaria Municipal tiene que enviar el listado de organizaciones vigentes al Registro Civil. Propone se forme de inmediato una Comisión que fiscalice el tema.

Concejal, Sr. Fernández recuerda que el tema está fuera de plazo, desde agosto 2011 a la fecha y eso lo manifestó la vez pasada.

Concejal, Sr. Albornoz, señala que cuando se hizo el Congreso Nacional presentaron este proyecto, al final se llegó a la conclusión que planteaba y la mayoría de los municipios indicaban que no estaba operativo y la gran crítica que se presentó fue que con qué recursos se hacía todo esto.

Concejal, Sr. Azat somete a votación.

Concejal, Sr. Albornoz, APRUEBA.

Concejal, Sr. Cabrera, APRUEBA.

Concejal, Sr. Liencura, indica que tiene otra lectura, se supone que tienen que estar el listado de las organizaciones sociales y de ahí se puede decir cuáles pueden postular y el reglamento para ello, hoy se está hablando de un reglamento y para qué, después pueden llegar otras organizaciones con un certificado señalando que es parte y se apoderan ya que tienen un poder mayor inclusive que el Concejo Municipal, le complica cómo validan lo que está hacia atrás, ahí está su cuestionamiento.

Concejal, Sr. Azat, indica que forme parte de la Comisión fiscalizadora.

Concejal, Sr. Liencura, insiste que si hay un reglamento cualquier presidente de alguna organización puede decir que es parte de esto, aún cuando no esté bien constituido, ya que está el Reglamento, la ley.

Asesor Jurídico indica que esa lista no está definida, tiene que imprimirse durante este año, y va a ser independiente del que se fue porque esa lista forma parte.

Concejal, Sr. Liencura, consulta qué dice la Unidad de Control.

Asesor Jurídico, indica que esto se creó, hubieron capacitaciones invitando al Secretario Municipal, Asesor Jurídico y Encargado y no pudieron asistir por distintas razones y se generó todo un problema y para hacerlo se bajaron los tipos que están del Ministerio del Interior, no hay ninguna modificación al respecto, pero si para que opere el traspaso al Registro Civil es necesario que se apruebe, porque sino se va a seguir postergando. Se debe formar de inmediato una comisión que fiscalice.

Secretario Municipal, señala que es un reglamento tipo que entregó la SUBDERE y en base a la ley, nada más, lo único que se llenó fue la información de la comuna.

Asesor Jurídico indica que todo el trabajo lo hizo la Secretaria Municipal.

Concejal, Sr. Aldana, consulta al Asesor Jurídico qué pasa si no aprobaran.

Asesor Jurídico, señala que va a tener que ir a la Contraloría y señalar que se tiene el acuerdo de Concejo para aprobar el Reglamento y consultar qué se hace en ese caso. Ya no se aprobó una vez, esta sería la segunda vez.

Secretaria Municipal, insiste que se pueda reforzar lo que ella realizó.

Asesor Jurídico, indica que hay dos, lo primero es la Ley y luego el Reglamento que va a exponer él.

Concejal, Sr. Liencura, considera que si ya están atrasados, una semana más o una semana menos, cree que mejor es ir con calma con el tema, entiende a la Srta. Angélica, Secretario Municipal, y se hace una reunión responsable después y el Alcalde igual, ya que no está presente, le preocupa eso y ya están atrasados y fuera de plazo, y entre que sea hoy día o la próxima semana, mejor es ir con calma con el tema.

Concejal, Sr. Aldana, sugiere que se haga un Concejo Extraordinario.

Concejal, Sr. Liencura, indica que también tiene que pronunciarse la Unidad de Control, el tema no es menor.

Asesor Jurídico, explica que esta ley está a cargo de la Secretaria Municipal, más que nada.

Concejal, Sr. Liencura, indica que ella está pidiendo ayuda, no se pueden lavar las manos y que se encargue de aquí para delante y todo lo ocurrido atrás que ella se haga responsable de lo bueno y lo malo.

Concejal, Sr. Aldana, cree que el presidente debe pedir la votación y ahí se ve.

Concejal, Sr. Azat continúa con la votación.

Concejal, Sr. Liencura, RECHAZA.

Concejal, Aldana, APRUEBA.

Concejal, Sr. Fernández, señala que tiene sus dudas, la sesión pasada las expuso, esto está fuera de plazo, las explicaciones pero igual se requiere de un informe jurídico, que lo ha solicitado no solamente en este caso, en otros casos de igual forma lo ha solicitado pero no ha sido presentado. El tema está complicado.

Concejal, Sr. Azat, indica que está fuera de plazo y hay responsabilidades, porque se les presenta a última hora, pero pasa que al no aprobar se va a retrasar todo lo de las organizaciones como dice el Concejal, Sr. Liencura, el funcionamiento de las organizaciones y resulta que ellos tienen que tener participación porque la ley viene ahora implementando para que funcionen, porque antes no funcionó con los CESCO, no estaban activos y ahora es como obligación, que tiene que hacerse, pasan a ser responsables. Ahora no se saca nada seguir retrasando porque se va perjudicar la participación de la comunidad organizada en las decisiones del municipio, cree que es lo que pretende que todos apunten hacia allá, consultarle siempre a la comunidad.

Secretaria Municipal, señala que le preocupa el listado que se tiene que entregar al Registro Civil.

Concejal, Sr. Liencura indica que ese listado debería venir adjunto a esta aprobación, por eso es complicado.

Secretaria Municipal, consulta dónde está el listado, porque sería mucho más fácil que se presentara el listado. La responsabilidad es del Secretario Municipal, pero en este municipio le va a tocar hacer todo ese tema a ella, lo tiene claro, le gustaría que se presentara ese listado junto con el reglamento. Ese listado lo debe presentar el Encargado de las Organizaciones a través de la DIDECO.

Asesor Jurídico, considera que el Concejo puede dar un plazo para presentar ese listado.

Concejal, Sr. Cabrera indica que no se debe confundir que es la aprobación del Reglamento, esto da inicio a todo lo otro.

Concejal, Sr. Liencura, cree que se podría someter el día jueves, porque el proceso está complicado, están empate y si se vuelve a hacer otra votación y se adjunta el listado.

Concejal, Sr. Azat, indica que se le fije una hora para el jueves.

Concejal, Sr. Liencura sugiere que se termine con la votación, si se rechaza o se empata.

Concejal, Sr. Cabrera considera que si no se le da la partida a esto, sino se va a seguir retrasando todo.

Asesor Jurídico, indica que se debe formar este Comité de Organizaciones Civiles, ellos tienen que elegirse, viene todo un trabajo.

Concejal, Sr. Cabrera, insiste que no se puede presentar el listado si no está aprobado el reglamento.

Concejal, Sr. Liencura, insiste que entre hacerlo hoy día o el jueves no afecta mucho ya que están fuera de plazo. Las Organizaciones van a decir que están válidas y viene con su reglamento y es parte de eso y no lo pueden sacar. Habían organizaciones que no estaban vigentes.

Asesor Jurídico insiste que ese listado se requiere en Febrero y ellos lo pueden fiscalizar antes, el listado es independiente de todo. Interesa el Comité de Organizaciones Civiles que tiene que estar formado porque el mes de Marzo asume funciones.

Concejal, Sr. Liencura insiste que el Comité lo van a formar las mismas organizaciones que no están todas válidas, si sale electo alguien que está cuestionado.

Concejal, Sr. Aldana, insiste que tiene dudas si tiene que venir el listado porque se está aprobando el Reglamento no puede venir el listado al tiro si no han aprobado el reglamento.

Concejal, Sr. Liencura y Secretario Municipal, concuerdan es tan fácil como imprimirlo y que se adjunte.

Concejal, Sr. Aldana, indica que no es vinculante. Ya que lo que se está pidiendo es la aprobación del reglamento. El está por aprobar.

Concejal, Sr. Albornoz, concuerda con don Julio, no es vinculante.

Asesor Jurídico, considera que se puede formar la comisión de inmediato, lo explicó en la sesión pasada, es algo de implemento de personal.

Concejal, Sr. Fernández, indica que tiene sus dudas.

Asesor Jurídico, explica que hubo una demora porque no lo revisó cuando la Secretaria Municipal lo envió, pero hay un atraso, pero en este momento hay una necesidad de crear este Comité de Organizaciones Civiles urgente, el mes de Marzo el Concejo tiene que pronunciarse sobre la fiscalización la comisión, pero cómo lo va hacer si ni siquiera está formado el comité, le interesa que se forme, la lista también es importante, el Concejo puede fiscalizar directa y estrechamente.

Concejal, Sr. Fernández, consulta al Asesor Jurídico si ellos deben aprobar.

Asesor Jurídico, explica que igual no lo pueden aprobar y se vuelve a someter.

Concejal, Sr. Azat, indica que el jueves, a las 09:00 hrs. tienen la sesión de Concejo. Continúa con la votación, a solicitud de los Sres. Concejales.

Concejal, Sr. Fernández, RECHAZA.

Concejal, Sr. Azat, RECHAZA.

Se produce nuevamente un empate.

CONCLUSION:

ACUERDO N°281/201

SE PRODUCE NUEVAMENTE UN EMPATE EN VOTACION REGLAMENTO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE LA COMUNA DE LOS ALAMOS. FALTA LISTADO ORGANIZACIONES, TRES VOTOS A FAVOR POR PARTE DE LOS CONCEJALES SRES. ALDANA, CABRERA Y ALBORNOZ, RECHAZAN CONCEJALES FERNANDEZ, AZAT Y LIENCURA.

Concejal, Sr. Azat, indica que el Jueves a las 11:00 hrs., reunión para someter nuevamente a votación este reglamento pero que se adjunte el listado adjunto.

Se toma el siguiente acuerdo: a las 09:00 hrs. es la reunión de Concejo invitados solamente a los funcionarios municipales porque hay hartas inquietudes que plantear y a las 11:00 hrs. se vería el tema del reglamento.

CONCLUSION:

ACUERDO N°282/2012

FIJAR SESION ORDINARIA TERCERA EL PROXIMO JUEVES A LAS 09:HRS. TEMARIO: PUNTOS VARIOS Y 11:00 HRS. TEMARIO: REGLAMENTO COMUNAL DE ORGANIZACIONES CIVILES.

Concejal, Sr. Azat, señala que a cada uno se les entregó un listado de proyectos aprobados, tienen toda la información y si alguien tiene alguna consulta se la puede hacer a don Esteban Candia que está presente.

Concejal, Sr. Liencura, consulta si los proyectos están licitados y quienes son las personas que van a ejecutar y cuánto tiempo, en qué proceso están, la comunidad pregunta. Un vecino deportista le consultó por el cierre perimetral del Estadio de Los Álamos, hizo una invitación para formar una comisión para agilizar el tema y ejecutarlo lo antes posible y ver los recursos.

CORRESPONDENCIA DESPACHADA:

- Email de fecha 30.11.2011, a los Sres. Concejales, envía documentos sesión ordinaria 23.11.2011.
- Email de fecha 09.12.2011, a los Sres. Concejales, envía oficio N° 13.
- Ord. N° 381, de fecha 06.12.2011, a Ministra del Trabajo.
- Memorandum N° 139, de fecha 29.11.2011, Sesión Ordinaria de Concejo Municipal 23.11.2011.
- Memorandum N°135, de fecha 30.11.2011, Informa Plan de Salud 2012.
- Memorandum N°136, de fecha 30.11.2011, Informa en tabla PADEM 2012.
- Memorandum N°137, de fecha 30.11.2011, Informa en tabla Presupuesto Municipal 2012.
- Memorandum N°138, de fecha 30.11.2011, Informa que en sesión de Concejo Municipal del martes 06.12.2011, se abordará el tema del Consejo de Pastores.
- Memorandum N°139, de fecha 15.12.2011, Informa acuerdo N°254, que aprueba \$100.000.-, para el grupo de mujeres ex trabajadores del CMT para realizar una once a sus hijos.
- Memorandum N°141, de fecha 15.12.2011, Informa acuerdos de Concejo de sesión de fecha 06.12.2011.
- Memorandum N°142, de fecha 16.12.2011, Informa Acuerdo N°261, de fecha 13.12.2011.
- Memorandum N°143, de fecha 19.12.2011, Informa acuerdos de fecha 13.12.2011.
- Memorandum N°145, de fecha 30.12.2011, Informa Acuerdo N°256,

CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

- Solicitud de fecha 28.11.2011, de Federación Chilena de Karate.
- Invitación de Jefe Técnico Prodesal II, invita a un día de campo el martes 20 de diciembre 2011 en Sara de Lebu.
- Memorandum, de fecha 15.12.2011, solicita incluir en tabla de la sesión del 03.01.2012, la Modificación Presupuestaria del Sistema de Salud.

- Ord. N° 920, de fecha 19.12.2011, solicita subvención Bono Municipal Daem.
- Ord. N° 938, de fecha 27.12.2011, envía información solicitada.

Sin más que tratar se da por finalizada la sesión siendo las 13:55 hrs.

DOY FE

FEIZAL AZAT GAZALE
CONCEJAL

FRANKLIN LIENCURA NUÑEZ
CONCEJAL

JULIO ALDANA CHAVEZ
CONCEJAL

OSCAR CABRERA ORTIZ
CONCEJAL

JOSE FERNANDEZ RETAMAL
CONCEJAL

NELSON ALBONORNOZ LAGOS
CONCEJAL

LAUTARO MELITA VINETT
ALCALDE Y PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL

MARIA ANGELICA ULLOA SARAVIA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE